

República de Colombia

Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manzanares Caldas, Cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2022). Informo al señor Juez que mediante providencia del 4 de agosto del avante año, proferida dentro del proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía, promovido por el señor Ramiro Olimpo Ramírez Duque, en contra de las señoras Amilbia Marín y Diana Milena Marín Gómez, radicado bajo el Nro. 2022-00006-00, se decretó el embargo de remanentes y de los bienes que se llegaren a desembargar a las demandadas en el proceso que se adelanta en este despacho, radicado bajo el Nro. 2019-00182-00 al que fue acumulado el proceso Ejecutivo Hipotecario Radicado bajo el Nro. 2021-00079-00.

Sírvase proveer.

ANGELLY JOHANNA BOTERO BERMUDEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Auto de sustanciación Civil N° 485

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante: Luis Alfonso Atehortura Calderon
Demandada: Diana Milena Marín Gómez y Amilbia Marín
Radicado: 17433 40 89 001 2019 00182 00

ACUMULADO

Proceso Ejecutivo con Garantía Real – Hipoteca
Demandante Luz Marina Tovar Marín y otro
Demandada. Diana Milena Marín Gómez
Radicado. 174334089001 20210007900

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo previsto por el art. 466 del C.G.P., la medida comunicada es procedente y por lo tanto SURTE EFECTOS.

NOTIFÍQUESE

Notificación en Estado Nro. 112
Fecha: 8 de agosto de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb0e4b9a4b18cb08af726ac854fe862d636a33c26c068f6d4c9d042f09d029ba**

Documento generado en 05/08/2022 02:19:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>